El Parlamento Europeo, a favor de un control más estricto de las importaciones de cítricos

El plenario del Parlamento Europeo, en una resolución histórica, ha suscrito el 15 de diciembre, la resolución adoptada el pasado 29/11/2016 por su Comisión de Agricultura, iniciativa de la eurodiputada socialista Clara Aguilera, en la que se rechaza el proyecto de la Comisión Europea, actualmente en discusión, relativo a la seguridad de las plantaciones citrícolas comunitarias.

> La cámara comunitaria ha instado a la Comisión a presentar medidas de defensa fitosanitaria de los cítricos europeos realmente efectivas y que garanticen un control más estricto de las importaciones de este producto

Los eurodiputados *han determinado que las medidas propuestas por la Comisión para frenar la entrada en la UE de nuevas plagas que afectan a los cítricos no son suficientes para proteger a los agricultores europeos.* A su entender, dicha propuesta es contraria a las recomendaciones de la

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y al acuerdo político que alcanzaron el Parlamento Europeo y el Consejo, exactamente hace un año, a favor del refuerzo de la protección fitosanitaria de la UE frente al riesgo de contagio de plagas desde países terceros.

La resolución ratificada con 463 votos a favor, 168 en contra y 3 abstenciones se opone, por considerarlo insuficiente, al proyecto de la Comisión Europea de modificación de la Directiva 2000/29/EC ("de sanidad vegetal") para cambiar determinadas medidas en contra de la propagación de plagas que afectan a los cítricos a través de las importaciones desde terceros países. Así, el PE insta a la Comisión Europea *a plantear alternativas, que respeten y primen el principio de precaución y la seguridad fitosanitaria de las plantaciones citrícolas europeas. Entre ellas, se señalan medidas adicionales como más controles, antes del empaquetado y a la entrada en territorio comunitario, tratamientos en frío para matar las larvas y mejoras en la trazabilidad de las frutas importadas.*

> Esta posición del PE viene a corroborar las peticiones que en los últimos meses viene haciendo el sector citrícola español y el europeo, cuyos representantes no han tardado en calificarla de "histórica"

Según se explica en una nota de prensa conjunta del sector citrícola español, la importancia "histórica" de esta resolución parlamentaria estriba en el hecho de que, "en la UE, ha pesado más el interés de preservar la seguridad fitosanitaria de la producción citrícola del sur, que los intereses de los importadores y la industria del norte de Europa". Es una medida histórica, porque *"los eurodiputados, al margen de su signo político, se han concentrado en advertir del riesgo de que otras plagas -tan peligrosas como la Xyllella- entren en la UE y ocasionen gravísimos e irreparables daños"*.

> Se trata de una postura histórica, porque es la primera vez, desde que entró en vigor el Tratado de Lisboa, que el Parlamento objeta un acto de ejecución de la Comisión

Los representantes del sector citrícola español han reconocido y agradecido la sensibilidad e implicación del Parlamento Europeo, *destacando de manera especial el trabajo concienzudo y constante de los diputados españoles de la Comisión de Agricultura, hasta convertir este dosier en una hazaña.*

> Desde el sector citrícola español se confía en que esta resolución sin precedentes llegue a la Comisión como un mensaje claro y unívoco y provoque la presentación de un nuevo proyecto

Así, para el conjunto del sector citrícola español, "ni la Comisión ni los Estados Miembros pueden

ya ignorar el criterio del conjunto del sector citrícola europeo, que es ahora el del Parlamento". En ese sentido, el nuevo proyecto que proponga la Comisión debería introducir, ineludiblemente, al menos dos cambios fundamentales. Por una parte, en cuanto a las enfermedades de la “Mancha Negra” y el “Cancro de los cítricos”, *se debería eliminar la posibilidad de que el producto importado a la Unión desde países contaminados, teóricamente destinado a la fabricación de zumo, entre en Europa con menores cautelas y control que las exigidas para el producto para fresco*. Un *“canal paralelo”* -que plantea de momento la Comisión-, *que permitiría que esos cítricos, una vez dentro de la UE, pudieran acabar en el mercado en fresco generando un peligro inasumible.*

Por otra parte, *para que la introducción en la Directiva de la nueva plaga -Thaumatotibia leucotreta- sea realmente efectiva, se debe exigir al producto importado desde países contaminados el “cold treatment” o un método de eficacia equivalente y objetivamente avalada por la EFSA*, y no dar por válido ningún otro tratamiento decidido unilateralmente por el importador.

> El sector citrícola europeo produce unos 11 millones de toneladas sobre unas 600.000 hectáreas de las que depende el desarrollo económico y empleo de las regiones productoras, el mantenimiento del paisaje y el medioambiente y la continuidad de la industria asociada y actividad exportadora